



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 288-2020-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 12 de octubre de 2020.

VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal N° 269-2020-MDSJB/AYAC, suscrito por el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque - Gerente Municipal, Informe N° 075-2020-MDSJB-GSM/YCA, suscrito por la Blga. Yoselyn Carrasco Ayala - Gerente de Servicios Municipales y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad con dispuesto con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades de N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de sus circunscripción.

Que, mediante el Informe de Gerencia Municipal N° 269-2020-MDSJB/AYAC, el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque - Gerente Municipal, Recomendando la designación de los miembros del Equipo Técnico Municipal del Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de San Juan Bautista, en virtud del Informe N° 075-2020 MDSJB-GSM/YCA, suscrito por la Blga. Yoselyn Carrasco Ayala - Gerente de Servicios Municipales;

Que, mediante informe N° 075-2020-MDSJB-GSM/YCA, la Blga. Yoselyn Carrasco Ayala - Gerente de Servicios Municipales, solicita reconocer a los miembros del Equipo Técnico Municipal del Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de San Juan Bautista, conforme a los lineamientos de la guía de elaboración del plan de manejo de residuos sólidos, el Equipo Técnico Municipal deberá estar compuesto de la siguiente manera:

Gerente de Servicios Municipales: Blga. Yoselyn Carrasco Ayala.
Gerente de Planificación y Presupuesto: C.P.C Ayda Pérez Ortega.
Gerente de Infraestructura Pública: Ing. Alberto Malca Ore.
Sub Gerente de Saneamiento y Gestión Ambiental: Blgo. Luis Alvarado López Pozo.
Gerente de Administración Tributaria: Lic. William Wilder Pizarro Arones.
Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Participación Vecinal.
Responsable de la Unidad Técnica Ambiental.

Que, el artículo 1° del Título Preliminar de la Ley General Ambiental N° 28611, establece que la gestión de residuos Sólidos Municipales de origen doméstico, comercial o que siendo de origen distinto presentan características similares a aquellos que son de responsabilidad de los gobiernos locales, asimismo por ley que establece el régimen de gestión y manejo de los residuos sólidos municipales en el artículo 119.1 de la misma ley que dispone que "Las autoridades sectoriales y municipales establecerán condiciones que directa o indirectamente generen un beneficio





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



económico a favor de aquellas personas o entidades que desarrollan acciones de minimización, segregación de materiales en la fuente para su aprovechamiento.

Que, el artículo 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, estable que en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud es función específica exclusiva de las municipalidades distritales, el promover el servicio de limpieza pública, determinado las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios.

Que, el artículo 24 del Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, indica que las municipalidades distritales realizan la aprobación y actualización el plan Distrital de manejo de residuos sólidos, para la gestión eficiente de los residuos de su jurisdicción, en concordancia con los planes provinciales y el plan nacional.

Que, se tiene de la Resolución Ministerial N° 100-2019-MINAM, en donde aprueba la "Guía para elaborar el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos".

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, al Equipo Técnico Municipal del Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, conformado de la siguiente manera:

Gerente de Servicios Municipales: Blga. Yoselyn Carrasco Ayala.
Gerente de Planificación y Presupuesto: C.P.C Ayda Pérez Ortega.
Gerente de Infraestructura Pública: Ing. Alberto Malca Ore.
Sub Gerente de Saneamiento y Gestión Ambiental: Blgo. Luis Alvarado López Pozo.
Gerente de Administración Tributaria: Lic. William Wilder Pizarro Añones.
Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Participación Vecinal.
Responsable de la Unidad Técnica Ambiental.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, con la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales y a los nominados del Equipo Técnico Municipal, bajo procedimiento establecido en el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
[Firma]
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA